

**ACTA NUMERO DIEZ.**- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día veinticinco de Julio de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso y secretaria municipal María Francisca Castillo de Rivera, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y seguidamente cedió la palabra a la señora María Francisca Castillo de Rivera, para que se dirigiera con una Oración a nuestro padre Celestial, la agenda tiene los siguientes puntos a tratar 1-) Asistencia del Concejo 2-) Lectura del Acta anterior, 3-) Lectura de Correspondencia, 4-) lectura del Informe financiero 5-) puntos varios 6-) aprobación de Gastos, a continuación se aprobaron los siguientes acuerdos: //

**ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con la señora FLOR DE MARIA JIMENEZ GALICIA, Representante del Grupo musical LA REAL GRAN SONORA, para Amenizar Baile el día 31 de Agosto del presente año, en calle principal de este municipio en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con el señor RAUL ANTONIO SERRANO, Gerente General de la Discoteca Móvil TURBULENCIA, para Amenizar Baile el día 31 de Agosto del presente año, en calle principal de este municipio en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 Y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA, a la Empresa RASO ARQUITECTO S.A. DE C.V., por un monto de mil ochocientos cincuenta dólares (\$1,850.00), Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de Ley.-Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con la señora MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CASTILLO, Gerente General de la Empresa PROMOEVENTOS, por la elaboración de la carroza para nuestra soberana el día 25 de Agosto del presente año, haciendo su recorrido por las calles principales del municipio, en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, por un monto de \$900.00 dólares incluye IVA,

Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.-  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con la señora MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CASTILLO, Gerente General de la Empresa PROMOEVENTOS, por la compra de fuegos pirotécnicos, servicios de Pólvora China para el evento de nuestras Fiestas Patronales el día 25 de Agosto del presente año, en honor a San Ramón Nonato, por un monto de \$1,500.26 dólares Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con la señora MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CASTILLO, Gerente General de la Empresa PROMOEVENTOS, por los servicios presentados, con un desfile de correo de personajes como lo son: Michey, Miniee, Piolin entre otros, para el evento de nuestras Fiestas Patronales el día 30 de Agosto del presente año, en honor a San Ramón Nonato, por un monto de \$339.00 dólares Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.-  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Dar Asueto a todos los Empleados Administrativos de esta Institución, los días del primero al seis de Agosto del presente año, por no gozar de las vacaciones de las Fiestas Patronales de nuestro municipio, que se llevarán a cabo del 25 al 31 del mismo mes, Comuníquese por medio de un Memorando a todo el personal.- Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de cuatrocientos noventa y un dólar ochenta y nueve centavos, (\$491.89), al la Empresa TOROGOZ S.A. DE CV. la compra de dos copas italianas, dos preseas de fútbol, cuatro trofeos, siete plaquitas digitales y cincuenta y cuatro medallas de bronce, para ser entregadas en la Clausura del torneo de Fútbol once y papi fútbol, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- y se aplicará dentro del proyecto Cultura y Deporte.- según factura número 04002, Certifíquese.- //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de siete dólares cuarenta y ocho centavos (\$7.48), al Supermercado CALLEJAS S.A. DE C.V., por compra de ocho bolsas de dulces de diferentes variedades, para ser entregados al Centro Escolar del Cantón El Coco de esta jurisdicción, se Autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 101826, Certifíquese.-  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de veintiséis dólares (\$26.00), a la señora SANDRA MARISOL HERNANDEZ DE ARAGON, propietaria de la tienda Súper Gangas la Abeja, por la compra de cinco

piñatas, para ser entregadas al Centro Escolar del Cantón El Coco de esta jurisdicción, se Autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 0458, Certifíquese.-

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), al señor ROQUE WALDO GOMEZ ANDINO, compra de dos pipadas de Agua , para el Cantón San Pablo, familias que quedaron sin el vital liquido por estar en reparación las tuberías de Agua potable de la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el día 22 de Junio del presente año, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 0458, Certifíquese.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a la señora IRIS RAQUEL MARROQUIN PEREZ, por compra de 48 panes con pollo, Refrigerios para todos los participantes en la jornada de la Elaboración de Insumos Orgánicos y concentrados para pollos, realizada en el Cantón San pablo el 18 de los corrientes, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, y se aplicará dentro del proyecto Financiamiento a la Unidad Ambiental.- Certifíquese.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de Ciento doce Dólares (\$112.00), al señor RICARDO ANTONIO CHAVEZ, por los servicios profesionales prestados en el mantenimiento del Equipo de Computo de esta Institución, correspondiente al mes de Julio del presente año, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Certifíquese.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de Ciento noventa y tres dólares dos centavos (\$193.02), a la señora MARIA DEL ROSARIO TOBAR DE ALFARO, propietaria de Ferretería M. C. MICHELIN, por el suministro del siguiente material, tubos PVC, laminas, hierro, escobas, guantes, palas, chorros, plancha y taza, aceite y otros, materiales que serán utilizados en el edificio de la Institución, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 14987 y 14990.- Certifíquese.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% de preinversión, la cantidad de quinientos ocho dólares cincuenta centavos (\$508.50), al licenciado JUAN MIGUEL PINEDA PEREZ, por servicios profesionales, del Juicio en contra de la Municipalidad promovido por la señora Maura Dania Rosales de Burgos, en el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, según factura número 0353 Certifíquese.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar caserío Loma Abajo del cantón San Pedro, Docente Ana Mercedes Ostorga Paredes, y padres de Familia, en la que solicitan la elaboración de una Carpeta Técnica de un proyecto de Construcción del Centro Escolar Caserío Loma Abajo del Cantón San pedro municipio de San Ramón, para ser presentada

a la Embajada de Japón, **ACUERDA:** aprobar la elaboración de la Carpeta Técnica que solicitan los maestros y la comunidad de San Pedro, caserío Loma Abajo para que les construyan el Centro Escolar, comuníquese al Departamento de la UACI, para que le de seguimiento a todos los tramites necesarios para la elaboración del documento solicitado.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA, a la Empresa ROMAD INGENIEROS S.A. DE C.V., por un monto de \$26,200.15 dólares, por libre Gestión.- Comuníquese al Joven Edwin Alonso López Alvarado, Jefe de la UACI, para que de seguimiento a todos los procesos de Ley.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Tulio Suria López, para que en Representación del Concejo Municipal, firme contrato por servicios de Elaboración de 400 Revistas para las Fiestas Patronales, con el señor CARLOS ARMANDO RIVERA GUARDADO, Representante Legal de la Empresa GENESIS MEDIA GROUP S.A. DE C.V., Comuníquese al Jefe de la UACI, para la elaboración del contrato respectivo.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 del código Municipal: **ACUERDA:** Contratar a la señora BESSY ELIZABETH GARCIA DE GUZMAN, en la plaza de ATENCION AL CLIENTE, por un periodo del siete de agosto al treinta de septiembre de dos mil doce, el trabajo lo realizará a partir de las ocho horas a las 16 :00 horas con un intermedio de almuerzo de 12:00 a 1:00 p.m., de lunes a viernes, devengará un sueldo mensual de doscientos veinticuatro dólares diez centavos (\$224.10), se aplicará al fondo 25% FODES, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, también se autoriza al señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo firma Contrato de Servicios con la señora Bessy Elizabeth García de Guzmán, comuníquese al Jefe de la UACI Edwin Alonso López Alvarado para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos del proyecto CONSTRUCCION DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON SAN PEDRO CASERIO LOMA ALTA, al señor Pedro Alexander López Alonso, cuarto regidor suplente, comuníquese al Jefe de la UACI, para que reciba informes Del administrador antes mencionado.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don TULIO SURIA LOPEZ, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme contrato con la señora JACQUELINE BEATRIZ RAMIREZ, por Servicios Artísticos de la cantante Beatriz Ramírez, conocida popularmente EL BOMBONSITO MIGUELEÑO, presentación en el evento de Jaripeo popular que se llevará a cabo el domingo 26 de Agosto del presente año, en un predio ubicado en Barrio

El Centro de esta jurisdicción, en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, por un monto de \$222.23 dólares, Comuníquese al Jefe de la UACI, para que elabore el contrato respectivo.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE ALFREDO CHAVEZ VILLALOBOS, como vigilante nocturno del Parque Municipal, quien debe laborar los días domingos de cada semana para cubrir el descanso semanal del vigilante nocturno, a partir del cinco al veintiséis de Agosto del presente año, el horario de trabajo será de las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del día siguiente, por día trabajado devengará el valor de \$7.47 dólares, más el 25% de recargo por nocturnidad, consecutivamente se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del proyecto Cultura y Deporte año 2012.- Comuníquese al Jefe de la UACI, joven Edwin Alonso López Alvarado para que realice el contrato respectivo.- Certifíquese.- //////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Presupuesto Municipal vigente según detalle:

**FONDOS PROPIOS**

CODIGO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUCION
54107	Productos Químicos	\$ 200.00	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 800.00	
56304	A personas Naturales	\$ 800.00	
54205	Alumbrado Público		\$1,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles		\$ 800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$1,800.00</b>

**FONDOS FSDL**

CODIGO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUCION
22201	Transferencias de Capital del Sector Púb.	\$ 88,873.38	
61699	Obras de Infraestructuras Diversas		\$ 88,873.38
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88,873.38</b>	<b>\$ 88,873.38</b>

**FONDOS FISDL**

CODIGO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUCION
61599	Proyectos y Programas de Inversión Dive.		\$ 7,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental		\$ 2,000.00
61606	Eléctricas y Comunicaciones		\$ 2,000.00
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 11,000.00	
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 11,000.00</b>	<b>\$ 11,000.00</b>

Comuníquese a la Jefa de Contabilidad para efectos de registros.- Certifíquese.- //////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y en base al informe presentado por la señorita ROXANA DEL CARMEN ROSALES CASTILLO Jefe de Contabilidad **ACUERDA:** Aprobar las Reprogramaciones de las siguientes partidas correspondiente a los fondos de 75% FODES , PROPIOS de la siguientes manera:

**FONDOS 75% FODES**

Clasificador	Descripción	Aumento	Disminución
61603	De Educación y Recreación	\$33,678.69	



51201	Sueldos	\$ 800.00	
	TOTAL	\$ 800.00	\$ 800.00

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y en base al informe presentado por la señorita ROXANA DEL CARMEN ROSALES CASTILLO Jefe de Contabilidad **ACUERDA:** Aprobar la Reclasificación del fondo 25 % FODES, según detalle:

FONDOS 25% FODES

Clasificador	Descripción	Aumento	Disminución
0101-51201	Sueldos		\$ 800.00
0201-51201	Sueldos	\$ 800.00	
	TOTAL	\$ 800.00	\$ 800.00

Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE SAMUEL SURIA GABRIEL, con funciones de Jardinero, a partir del primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:00 p.m. los sábados de 7:a.m. a 11:00 a.m., con un salario de doscientos veinticinco dólares mensuales (\$225.00), dentro del proyecto: Cultura y Deporte, se Autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////

Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere LA LACAP, y en base a solicitud en hoja de bitácora No. 33 de fecha 24 de Julio del presente año, en la que, se solicitaron detalles de Muros, debido a que, al realizar la excavación para las fundaciones, se encontró que estos se ubican sobre un manto rocoso el cual ha impedido establecer el nivel de desplante establecido en planos constructivos por lo tanto El Ingeniero Samuel Rodríguez Salazar Representante Legal de la Empresa ROMAD INGENIEROS S.A. DE C.V., solicita Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No. 1 del proyecto OBRAS DE MITIGACION DE RUESTOS EN SECTOR CAMALOTE, CANTON SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN RAMON Departamento de Cuscatlán código 217121, **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No. 1 al proyecto Obras de Mitigación de Riesgos en Sector Camalote, Cantón San Agustín, Municipio de San Ramón, Departamento de Cuscatlán código 217121, para establecer la solución respectiva, ya que esta condición en el subsuelo produce cambios significativos en el proceso de construcción de Muro M-2 M-3 M-4 tales como su dimensionamiento y tipo de anclaje a utilizar para la estabilización de la base del mismo y así completar los trabajos respectivos.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos legales.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en vista del Informe presentado por el ingeniero Josué Samuel Rodríguez Zelaya Representante Legal de la Empresa ROMAD INGENIEROS S.A. DE C.V., del proyecto Obras de mitigación de Riesgo en Sector Camalote, Cantón San Agustín, municipio de San Ramón , Departamento de Cuscatlán código 217021 reflejando la reasignación negativa del mismo, **ACUERDA:** Aprobar la reasignación negativa del proyecto OBRAS DE MITIGACION DE RUESTOS EN SECTOR CAMALOTE, CANTON SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN RAMON Departamento de Cuscatlán código 217121, según detalle:

Descripción de Partida	Incremento	Disminución
Módulos Obras provisionales		\$ 1,872.99
Modulo Terraceria, Desmontaje y Demoliciones		\$ 3,609.17

Modulo de Excavación y compactación		\$ 12,368.31
Modulo de Mampostería		\$ 30,263.39
Modulo Obras de Drenaje		\$ 1,996.48
<b>Módulos Reasignados</b>		
Módulos Obras Provisionales	\$ 1,868.03	
Modulo Terracería, Desmontaje y Demoliciones	\$ 3,285.60	
Excavación y Compactación	\$12,833.60	
Mampostería	\$25,831.44	
Obras de Drenaje	\$ 1,930.84	
Obras Adicionales	\$ 1,893.78	
totales	\$47,543.29	\$50,110.34

Monto de Reasignación negativa \$ 2,567.05

Comuníquese al Jefe de la UACI, y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) \_\_\_\_\_  
Tulio Suria López  
Alcalde Municipal

F) \_\_\_\_\_  
José German Hernández Ramos  
Síndico Municipal

F) \_\_\_\_\_  
Fátima Yesenia Miguel Ramos  
Primer Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Flor de María Mejía de Carpio  
Segunda Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Fredy Alexander Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

F) \_\_\_\_\_  
Esmeralda Molina  
Cuarta Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Felipe de Jesús Amaya Chavarria  
Primer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Luís Remberto García Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Pedro Alexander López Alonso  
Cuarto Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
María Francisca Castillo de Rivera  
Secretaria Municipal.-